

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE
<b>Descripción</b>	<p>Podrán solicitar de común acuerdo los herederos del causante siempre que sean capaces ante la ley y que medie entre ellos un acuerdo unánime.</p> <p>Trámite se realiza en las instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Trámite del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje dirigido para:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p> <p>Público en general</p> <p><b>Dirigido a:</b></p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b></p> <p>Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escritura Pública de Partición.</li><li>• Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</li><li>• En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción, presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</li><li>• Comprobante de pago del impuesto de alcabala.</li><li>• Certificado de no adeudar al GAD PASAJE</li><li>• Certificado de no adeudar AGUAPAS</li><li>• Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos</li><li>• Autorización del GAD Pasaje para la partición</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El usuario deberá acercarse a las instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, ubicado en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Sucre.</li><li>• Una vez que el usuario se encuentre en las instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, procederá a ingresar la documentación para su revisión por ventanilla única.</li><li>• Si la documentación cumple con todos los requisitos solicitados se procede a la Elaboración de un memorándum firmado mediante FIRMA electrónica por el Registrador de la Propiedad con la descripción del acto y valor a recaudar.</li><li>• Una vez devuelta la documentación al usuario, este deberá dirigirse a la jefatura de Rentas ubicadas en el Municipio de Pasaje, donde le recibirán el memorándum con la descripción del acto y el valor a cancelar el cual será ingresado en el sistema SIIM.</li><li>• Con la información ingresada en el sistema SIMM el usuario deberá dirigirse a las ventanillas de recaudación donde procederá a cancelar para que le entreguen su comprobante de pago.</li><li>• El usuario con el comprobante de pago y una copia del mismo deberá dirigirse nuevamente a las instalaciones del Registro de la Propiedad para dejar toda la documentación (escrituras o</li></ul>

certificaciones) con la copia del comprobante de pago.

- Una vez receptada la documentación y verificado el pago del trámite solicitado se procederá a poner fecha en la cual el trámite será entregado.
- Para que el usuario retire su trámite en la fecha establecida, deberá acercarse con el comprobante de pago original y en caso de pérdida del comprobante deberá retirar el trámite con la cedula de ciudadanía.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

**VALOR:** Se cobra conforme al avalúo del bien inmueble de acuerdo a la Ordenanza que determina el cobro de aranceles y derechos registrales del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje, se encuentra ubicado en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Sucre:

LUNES a VIERNES

08h00 - 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** DIANA YOMARA MENDOZA YUNGA-RECEPCIONISTA

**Correo Electrónico:** registromunicipalpropiedadpasaje@hotmail.com

**Teléfono:** 07-2915234 ext 149

Transparencia